



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

Versión 3

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tipo de Trabajo de auditoría reglamentaria	Auditoría de Cumplimiento	X	Seguimiento/ Verificación		Informe	
--	---------------------------	---	---------------------------	--	---------	--

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL	
Nombre del trabajo de auditoría:	Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
Período analizado:	Segundo Semestre de 2025
Código de auditoría:	AUDIR2026-001 (Audisoft-Net)
Proceso(s) a auditar:	Sistema de Control Interno del Distrito de Medellín.
Dependencia (s):	Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (Subsecretaría de Desarrollo Institucional) como <u>Segunda Línea de Defensa</u> y las dependencias responsables del diseño, implementación y operación de los controles en cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno en la Entidad como <u>Primera Línea de Defensa</u> .
Auditor / equipo auditor:	Juan Sebastián Pineda Salazar Profesional Universitario Supervisor: Diego Hernan Gómez Jaramillo – Líder de Proyecto
Fecha:	Enero de 2026



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

Versión 3

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



Alcaldía de Medellín
División de
Ciencia, Tecnología e Innovación

CONTENIDO

1.	CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	3
2.	MARCO LEGAL Y REGULATORIO	4
3.	OBJETIVO GENERAL	5
3.1.	OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
4.	ALCANCE	5
5.	FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS	6
6.	LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA	6
7.	RESULTADOS DETALLADOS	7
7.1	Componentes del Sistema de Control Interno	7
7.1.1	Componente Ambiente de Control	7
7.1.2	Componente Evaluación de Riesgos	8
7.1.3	Componente Actividades de Control	9
7.1.4	Componente Información y Comunicación	10
7.1.5	Componente Actividades de Monitoreo	14
7.2	Efectividad del Sistema de Control Interno	15
7.3	Líneas de defensa	16
7.4	Nivel de avance del Sistema de Control Interno	17
8.	FORTALEZAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	18
9.	CONCLUSIONES	19



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

Versión 3

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



Alcaldía de Medellín
División de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

El Modelo Estándar de Control Interno (en adelante MECI) es el marco mediante el cual se implementa el Sistema de Control Interno (previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998) en las entidades públicas en Colombia. En ese orden de ideas, el Departamento Administrativo de la Función Pública, atendiendo lo establecido en el Decreto Nacional 1083 de 2015 (modificado por el Decreto Nacional 1499 de 2017), actualizó el MECI mediante el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (en adelante MIPG). De esta forma, el Control Interno desarrollado a través del MECI, se erigió en la 7ª Dimensión de MIPG como componente esencial para brindar aseguramiento razonablemente al cumplimiento de los propósitos de las otras dimensiones.

La estructura de MECI se fundamenta en dos elementos esenciales, a saber:

- Esquema de responsabilidades frente al Control Interno, conformado por las denominadas “Líneas de Defensa”.
- Una estructura de control conformada por cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo.

En el caso particular del Distrito Especial de Medellín, los principios estructurales que rigen la implementación y operación del Control Interno vienen declarados en el Decreto Municipal 883 de 2015, modificados parcialmente por el Acuerdo 01 de 2016 y el Decreto Municipal 863 de 2020. En tal virtud, el Sistema Integral de Gestión de la Entidad adoptó la definición de Control Interno que viene dada en la Ley 87 de 1993, el cual opera a través de la implementación de una serie de planes, métodos, normas procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación organizados bajo un esquema, que procuran que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la Dirección y en atención a las metas y objetivos previstos.

La Entidad también tiene definidos en todos sus niveles roles y responsabilidades frente al Control Interno, a través de la adopción del “Esquema de las Líneas de Defensa”, de acuerdo con lo establecido en la 7ª Dimensión del MIPG (Control Interno).



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

Formato

FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria

Versión 3



Alcaldía de Medellín
Centro de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En este contexto, la Secretaría de Evaluación y Control, atendiendo lo establecido en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 (modificado por el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019) y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2026, llevó a cabo la Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno del Distrito Especial de Medellín correspondiente al segundo semestre de 2025, empleando la metodología y el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

- Ley 87 de 1993 - *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"* (en especial el Artículo 14 - modificado por el artículo 156 del Decreto Nacional 2106 de 2019).
- Decreto Nacional 2106 de 2019 (artículo 156) - *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*.

ARTÍCULO 156. Reportes del responsable de Control Interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9 de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedará así:

(...)

El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

(...)

Los informes de los funcionarios del control interno tendrán valor probatorio en los procesos disciplinarios, administrativos, judiciales y fiscales cuando las autoridades pertinentes así lo soliciten.

- Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno - Departamento Administrativo de la Función Pública.



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cod. FO-EVMI-022

Versión 3

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación independiente semestral del estado del Sistema de Control Interno del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, a partir de los cinco componentes en los que se estructura el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y que se desarrollan en la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Corroborar la existencia, implementación y operación en la entidad de los controles requeridos en cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno de acuerdo con lo establecido en MECI.
- Evaluar de forma global y cualitativa la efectividad del Sistema de Control Interno en la entidad.
- Verificar la forma en la que se definió y se encuentra operando el esquema de las Líneas de Defensa en la entidad.
- Determinar de manera cuantitativa el nivel de avance del Sistema de Control Interno en la entidad.

4. ALCANCE

Verificar el nivel de cumplimiento en los cinco componentes que integran el Sistema de Control Interno del Distrito Especial de Medellín, para el segundo semestre de 2025.

5. FUENTES DE INFORMACIÓN Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS UTILIZADAS

- Instructivo General - Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno - Departamento Administrativo de la Función Pública.



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

Versión 3

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



Alcaldía de Medellín
Dirección de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Informes anteriores de evaluaciones del estado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Medellín elaborados por la Secretaría de Evaluación y Control en períodos anteriores.
- Informes de evaluaciones del estado del Sistema de Control Interno de otras entidades públicas (Función Pública, Departamento Nacional de Planeación y Contraloría General de la República), como referentes.
- Plan de mejoramiento formulado por los responsables de los diferentes lineamientos evaluados en los trabajos de semestres anteriores (Isolución).

Herramientas Tecnológicas

- Carpeta transversal NAS: \\nas1\Alcaldia\216-EyC\Trv-MECI\SEM2-2025
- Isolución
- Audisoft.

6. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA

No se presentaron limitaciones que impidieran el desarrollo del trabajo y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

7. RESULTADOS DETALLADOS

7.1 Componentes del Sistema de Control Interno

7.1.1 Componente Ambiente de Control

“La entidad debe asegurar un Ambiente de Control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del Control Interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del Control Interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.” (Tomado del Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, Departamento Administrativo de la Función Pública).



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

Versión 3

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

En este componente se evaluaron los **24 requisitos (enmarcados en 5 lineamientos)** que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se describen en la siguiente tabla:

Tabla 1 – Resultados evaluación componente Ambiente de Control.

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	24	100%

Elaborado por: equipo auditor.

Nivel de cumplimiento del componente Ambiente de Control: 100%

Fortalezas componente Ambiente de Control

- La Entidad demuestra compromiso con la integridad (valores y principios), a través de la adopción y aplicación del Código de Integridad, mecanismos para el manejo de conflictos de interés, prevención del uso inadecuado de información privilegiada, monitoreo permanente de riesgos de corrupción y establecimiento de canales de denuncia sobre situaciones irregulares.
- Se tienen implementados mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno (Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y esquema de líneas de defensa).
- Se tiene establecida, se revisa y actualiza la Política de Administración de Riesgos. 3.1. Componente Ambiente de Control.

7.1.2 Componente Evaluación de Riesgos

"Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

Versión 3

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



Alcaldía de Medellín
Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles con el fin de evaluarlos.” (Tomado del Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, Departamento Administrativo de la Función Pública).

En este componente se evaluaron los **17 requisitos (enmarcados en 4 lineamientos)** que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se describen en la siguiente tabla:

Tabla 2 – Resultados evaluación componente Evaluación de Riesgos.

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	17	100%

Elaborado por: Equipo Auditor.

Nivel de cumplimiento del componente Evaluación de Riesgos: 100%

Fortalezas componente Evaluación de Riesgos

- La Entidad considera diferentes elementos para llevar a cabo la identificación y análisis de los riesgos inherentes a los procesos que conforman el Modelo de Operación por Procesos, tales como definición de objetivos, Política de Administración de los Riesgos, esquema de responsabilidades frente a la gestión de los riesgos de acuerdo con las líneas de defensa y materialización de riesgos con las respectivas acciones preventivas y correctivas para afrontarla.
- La Alta Dirección en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, recibe y analiza los reportes presentados por la Segunda y Tercera Línea de Defensa en lo referente a los resultados de la evaluación de riesgos.



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

Versión 3

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7.1.3 Componente Actividades de Control

"La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones." (Tomado del Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, Departamento Administrativo de la Función Pública).

En este componente se evaluaron los **12 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos)** que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se describen en la siguiente tabla:

Tabla 3 – Resultados evaluación componente Actividades de Control.

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	12	100%

Elaborado por: equipo auditor.

Nivel de cumplimiento del componente Actividades de Control: 100%

Fortalezas componente Actividades de Control

- El diseño del Sistema de Gestión de Calidad en el Distrito bajo la Norma ISO 9001:2015 se integra de forma adecuada a la estructura de control de la Entidad.
- Se despliegan, ejecutan, revisan y se adoptan medidas correctivas referentes a políticas y procedimientos para los procesos que conforman el Modelo de Operación por Procesos de la Entidad.



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

Versión 3

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



Alcaldía de Medellín
División de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7.1.4 Componente Información y Comunicación

"Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno." (Tomado del Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, Departamento Administrativo de la Función Pública).

En este componente se evaluaron los **14 requisitos (enmarcados en 3 lineamientos)** que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se describen en la siguiente tabla:

Tabla 4 – Resultados evaluación componente Información y Comunicación.

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	13	95%
No se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha. (15.5) La entidad analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente.	25% Deficiencia del Control	1	

Elaborado por: equipo auditor.

Nivel de cumplimiento del componente Información y Comunicación: 95%

(15.5) La entidad analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente.



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

Versión 3

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Para la pregunta 15.5 el Departamento Administrativo de Planeación en adelante DAP, como segunda Línea de Defensa definió un plan de mejoramiento transversal para el Distrito de Medellín. En la acción Nro. 5828 en la herramienta Isolución, se estableció una actividad para cada uno de los veintisiete (27) procesos del Modelo de Operación por Procesos del Distrito de Medellín, con fecha de cumplimiento 30 de abril de 2026.

Además, el DAP definió la siguiente ruta metodológica para llegar a la caracterización de Grupos de Valor de la siguiente manera:

1. Partiendo de todas las salidas del apartado "Salidas" de la caracterización del proceso disponible en Isolución, se diligencia el formato "FO-080-Identificación de Grupos de Valor y Grupos de Interés". Todas las salidas se transcriben al mencionado formato y así se inicia su diligenciamiento. Es clave enfatizar que el insumo de toda la ruta metodológica son las referidas "Salidas".

La referida versión 5 del formato "FO-DIES-080 Identificación de Grupos de Valor y Grupos de Interés", incorpora dos columnas adicionales que buscan establecer la dependencia o unidad funcional responsable de la "Salida" y el lugar donde se encuentra la evidencia de la existencia y aplicación del control.

2. Desarrollando el paso anterior, el formato "FO-DIES-080 Identificación de Grupos de Valor y Grupos de Interés", se transforma en un documento específico del proceso siguiendo la forma de clasificación "DE-XXX-(Sigla del proceso) Caracterización Grupos de Valor e Interés".
3. Surtidos los pasos 1 y 2, previamente revisado y aprobado este último en función de una correcta identificación y asociación conceptual entre cada "Salida" y su respectivo grupo de valor; se procede a llevar una vez más las salidas del apartado "Salidas" de la caracterización del proceso disponible en Isolución al formato FO-XXX -(Sigla del proceso) -Matriz de Caracterización Grupos de Valor.
4. Para el óptimo diligenciamiento del último formato, se requiere separar los grupos de valor en términos de personas jurídicas y de personas naturales, dado que cada una de ellas tienen tratamiento diferente en cuanto a variables se refiere.



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

Versión 3

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



Alcaldía de Medellín
Bogotá de
Ciencia, Tecnología e Innovación

El DAP ha recalcado que el propósito del acompañamiento ofrecido por la Subdirección de Prospectiva Información y Evaluación Estratégica, es alcanzar el estado de caracterización de los grupos de valor para personas jurídicas, ya que las personas naturales son conocidas por la operación específica de cada proceso. Sin embargo, se debe aclarar que el proceso termina con la caracterización, tanto de personas jurídicas como personas naturales.

Por lo anterior, los veintisiete (27) procesos del Modelo de Operación por Procesos del Distrito, están avanzando en la caracterización de los grupos de valor y se presenta a continuación el avance según el acompañamiento del DAP.

Tabla 5 – Acompañamiento Departamento Administrativo de Planeación.

Punto metodológico del proceso de caracterización de grupos de valor por proceso	No. de Procesos	Porcentaje
Caracterización de los Grupos de Valor no iniciada	18	66,67%
Caracterización de los Grupos de Valor iniciada	7	25,93%
Caracterización de los Grupos de valor finalizada	2	7,41%
TOTAL	27	100,00%

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación

Se concluye que 18 procesos del Distrito no han iniciado su caracterización de grupos de valor y solo tienen su identificación, por lo tanto, se recomienda definir acciones inmediatas toda vez que el plan de mejoramiento tiene plazo de cumplimiento al 30 de abril de 2026.

También es importante resaltar que los procesos de Gestión de la Información y Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles, son los únicos procesos que finalizaron la caracterización de los grupos de valor y que tres (3) de los procesos que ya iniciaron la ruta metodológica han finalizado la caracterización de personas jurídicas.

Fortalezas componente Información y Comunicación

- La entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, que generan la confianza para utilizarlos.



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

Versión 3

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



Alcaldía de Medellín
Centro de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- La comunicación externa de la Entidad cuenta con líneas que facilitan la interacción con los grupos de valor y con terceros externos interesados.
- La entidad cuenta con procesos y procedimientos para el manejo de la información entrante y para otorgar las respuestas requeridas o solicitadas.

7.1.5 Componente Actividades de Monitoreo

"Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del Control Interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública." (Tomado del Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno, Departamento Administrativo de la Función Pública).

En este componente se evaluaron los **14 requisitos (enmarcados en 2 lineamientos)** que contempla el formato de la Función Pública, a fin de establecer si se encuentran presentes y funcionando. Los resultados de esta evaluación se describen en la siguiente tabla:

Tabla 6 – Resultados evaluación componente Actividades de Monitoreo.

EVALUACIÓN	PORCENTAJE IMPLEMENTACIÓN	CANTIDAD	%
Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto se requieren acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.	100% Mantenimiento del control	14	100%

Elaborado por: equipo auditor.

Nivel de cumplimiento del componente Actividades de Monitoreo: 100%

Fortalezas componente Actividades de Monitoreo

- El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba anualmente el Plan Anual de Auditoría y hace seguimiento a su ejecución.



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

Versión 3

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



Alcaldía de Medellín
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Las evaluaciones independientes se realizan con base en el análisis de riesgos, para evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos.
- La Alta Dirección hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno.
- Se evalúa la información suministrada por los usuarios, a través del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD) y de otras partes interesadas para la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad.
- Se verifica el avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones realizadas.
- La actividad de auditoría interna del Distrito Especial de Medellín se ejecuta siguiendo las Normas establecidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA). Esta actividad fue certificada por parte del Instituto de Auditores Internos de Colombia (IIA Colombia).

7.2 Efectividad del Sistema de Control Interno

La evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno correspondiente al segundo semestre de 2025, muestra que los 81 requisitos enmarcados en los 5 componentes del Modelo Estándar de Control Interno – MECI en el Distrito Especial de Medellín están presentes y funcionando con un **nivel de avance de 99%**. Lo anterior, dado que 80 requisitos se encuentran en un 100% y 1 se encuentra en 25%.

Este nivel de avance indica que el Sistema de Control Interno en la entidad es efectivo y asegura razonablemente el cumplimiento de los objetivos estratégicos, planes, programas y proyectos, y el mejoramiento en la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

7.3 Líneas de defensa

El Distrito Especial de Medellín definió una estructura de responsabilidades frente al Control Interno, esto es, en relación con la gestión de riesgos y controles en



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

Versión 3

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



Alcaldía de Medellín
Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

diferentes áreas y niveles de la Entidad. Esto se hizo a través de la adopción del esquema de las Líneas definido en la 7ª Dimensión (Control Interno) del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Cada una de las responsabilidades de las respectivas líneas frente al Control Interno en el Distrito Especial de Medellín fueron definidas y posteriormente recogidas en los Documentos Específicos *DE-DIES Protocolo para la implementación de las políticas de gestión y desempeño institucional* y *MA-DIES Manual Política integral administración de riesgos*, así como en la Circular 202060000259 de noviembre 20 de 2020 de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Administración Central del Distrito Especial de Medellín es una de las instancias que componen la Línea Estratégica dentro del esquema de Líneas de Defensa de la Entidad. A través de este Comité, se ejerce el direccionamiento y coordinación del Control Interno en la Administración Distrital.

El Comité fue creado y conformado atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto Nacional 1083 de 2015 (el cual fue adicionado por el artículo 4 del Decreto Nacional 648 de 2017), como órgano asesor y decisorio en los temas de Control Interno del nivel central y del Conglomerado Público, en los asuntos relacionados con las prioridades que fije el representante legal con respecto al control, para el cumplimiento de metas y resultados del Plan de Desarrollo. El Comité es presidido por el Alcalde y cuenta dentro de su conformación con el Secretario (a) de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía (quien, además, preside el Comité en caso de ausencia del señor Alcalde); así mismo, se cumple con lo dispuesto en el Decreto Municipal 883 de 2015, en el sentido de que el direccionamiento y la coordinación del Control Interno deben ser ejercidos por el Alcalde a través de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía en el nivel central. El acto administrativo mediante el cual se creó y conformó el Comité es el Decreto Municipal 0577 de 2018, que también establece las funciones que debe cumplir, así como aspectos relacionados con su operación.



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

Formato

FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria

Versión 3



Alcaldía de Medellín
Centro de
Ciencia, Tecnología e Innovación

7.4 Nivel de avance del Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno del Distrito de Medellín presentó para el segundo semestre de 2025 un nivel de **avance de 99%**, lo que representa el mismo porcentaje que se tenía para el primer semestre de 2025.

Se realizó seguimiento al plan de mejora establecido para la Caracterización de Grupos de Valor en los procesos del Distrito y aunque se presentan avances, su implementación definitiva se espera evidenciar en el seguimiento del próximo semestre.

Puede afirmarse que todos los componentes del Sistema de Control Interno en el Distrito Especial de Medellín operan juntos y de manera integrada, puesto que las actividades que las constituyen se encuentran enmarcadas en el Sistema Integral de Gestión implementado en la Entidad, el cual se encuentra articulado con el Sistema de Control Interno, atendiendo, de esta forma lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Adicionalmente, desde la Línea Estratégica (a través del Consejo de Gobierno y los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño, y de Coordinación de Control Interno) se analizan y se toman decisiones sobre asuntos referentes a todos y cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno (Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Actividades de Monitoreo).

En la siguiente figura se muestra de manera gráfica la variación en el nivel de implementación de los componentes del Sistema de Control Interno en el Distrito Especial de Medellín en los tres últimos semestres:

Figura 2 – Variación semestral en el nivel de implementación de los componentes



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

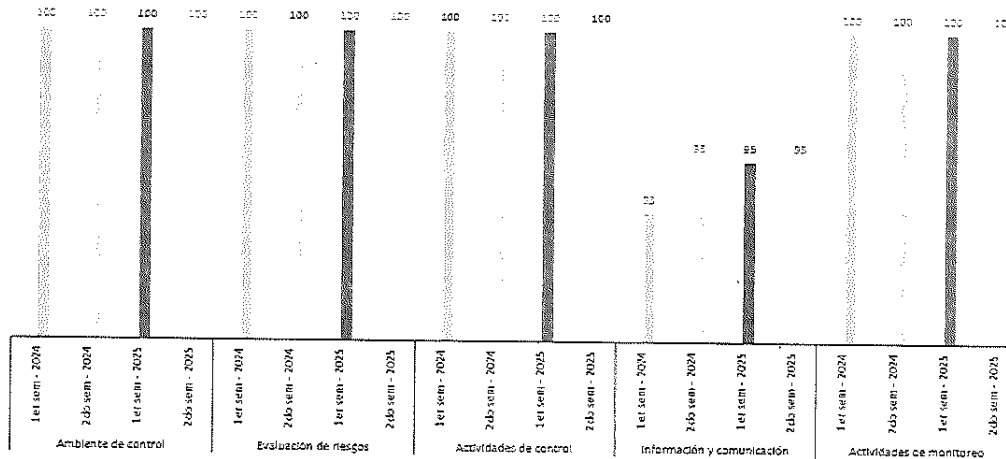
Versión 3

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Variación semestral en el nivel de implementación de los componentes del SCI (%)



8. FORTALEZAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- Todos los componentes del Sistema de Control Interno en el Distrito Especial de Medellín se encuentran presentes y funcionando.
- El componente Ambiente de Control presenta un nivel de cumplimiento de 100%, lo que constituye un factor determinante para el efectivo funcionamiento del Control Interno, toda vez que este componente es base puesto que define los valores y principios con los cuales se rige la Entidad, e influye en la conciencia de los servidores sobre la forma en la que se deben llevar a cabo las operaciones.
- La Entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno con una institucionalidad que le permite tomar decisiones frente al control, la cual está establecida a través de una estructura de responsabilidades (líneas de defensa) en relación con la gestión de riesgos y controles en diferentes áreas y niveles de la Entidad.

9. CONCLUSIONES

- La evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno del Distrito Especial de Medellín para el segundo semestre de 2025 por parte



202620013328

Fecha Radicado: 2026-01-29 10:17:46
Cód. FO-EVMI-022

Versión 3

Formato
FO-EVMI Informe Auditoría Reglamentaria

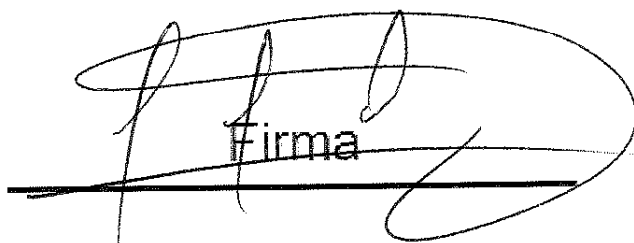


Alcaldía de Medellín
Oficina de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de la Tercera Línea de Defensa arrojó como resultado **un nivel de avance de 99%**. Este valor refleja el logro de avances significativos en el nivel de madurez y consolidación del Control Interno en la Entidad.

- Los niveles de cumplimiento que presentan los cinco componentes del Sistema de Control Interno en la Entidad dan cuenta de que todos ellos se encuentran presentes y funcionando.
- El componente Información y Comunicación presenta un cumplimiento del 95% debido a que, aunque se ha avanzado, aún se encuentran 18 procesos del Modelo de Operación por Procesos del Distrito sin iniciar su Caracterización de los Grupos de Valor en la ruta metodológica definida, por lo que se insta a los procesos a realizar las actividades pertinentes para dar cumplimiento al plan de mejoramiento al 30 de abril de 2026.
- El Sistema de Control Interno del Distrito Especial de Medellín opera en el marco del esquema de líneas de defensa, a través del cual se han definido responsabilidades y roles frente al control en los diferentes niveles de la Entidad.

Cordialmente,


Firma

JOHN FREDY TORO GONZALEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexo: Formato "Evaluación independiente del estado del SCI semestre 2 - 2025" diligenciado.

Copia:
Diana Patricia Colorado Lopera – Profesional Universitario
Patricia del Socorro Acebedo Suarez – Profesional Universitario
Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

Elaboró:
Juan Sebastián Pineda Salazar
Profesional Universitario – Auditor

Supervisó:
Diego Hernán Gómez Jaramillo
Líder de Proyecto
Auditorías Reglamentarias

Aprobó:
Daniela Mesa Gutiérrez
Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento